

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

### RESUELVE:

Expresar su repudio al DNU 641/2020 publicado en el Boletín Oficial con fecha del 02 de agosto de 2020, que suma las reuniones sociales o familiares a las prohibiciones ya existentes en el marco de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio y el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio, indistintamente.

Dip. Suarez Lastra Facundo

Dip. Cantard Albor Angel

Dip. Banfi Karina

Dip. Del Cerro Gonzalo

## FUNDAMENTOS

Sr. Presidente,

Con motivo de la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud el pasado 11 de marzo, varios países alrededor del mundo comenzaron a adoptar medidas de confinamiento social para limitar la propagación del virus COVID-19.

En este contexto, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos advirtió la necesidad de que la respuesta de los Estados a esta emergencia sanitaria se centre en las personas atendiendo las posibles afectaciones de los derechos humanos y limitando las facultades excepcionales a las metas de salud pública.

En tal sentido, los considerandos del Decreto DNU 641/2020 publicado en el Boletín Oficial con fecha del 02 de agosto de 2020 hacen referencia a la razonabilidad requerida por los instrumentos internacionales de derechos humanos para restringir el ejercicio de derechos como el de libre circulación. Sin embargo, este Decreto es un ejemplo más de cómo el Poder Ejecutivo Nacional aprovecha la situación de excepcionalidad para aprobar una regulación que afecta los derechos de los habitantes de la Nación de un modo excesivo y desmesurado.

Asimismo, si bien los considerandos del Decreto en cuestión destacan algunas particularidades de las distintas jurisdicciones y reconocen que "se mantiene la conclusión de que siguen conviviendo aún distintas realidades que deben ser abordadas de forma diferente, en materia epidemiológica, en nuestro país," la resolución adoptada no hace sino uniformar las diferentes realidades que atraviesan distintas jurisdicciones a lo largo de todo el territorio nacional.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto.

Dip. Suarez Lastra Facundo

Dip. Banfi Karina

Dip. Cantard Albor Angel

Dip. Del Cerro Gonzalo

